

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 01/08/2019 AL 30/08/2019
Secuencia 96286 HOJA 4
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
1/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

2020080110001.25053970000.1.00.00

201909020421325

INTERES POR SALDO CUENTA	DEUDOR DEBITADOS EN EL PERIODO PROMEDIO CON ACUERDO	INTERES SOBRE ACUERDO	T.N.A.
202-0000043533/6	0,00	0,00	0,00
	PROMEDIO EXCEDIDO	INTERES POR EXCESO	
	829,10	63,35	

COBRO POR MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEBITADOS EN EL PERIODO	SUCURSAL	NUMERO	MANTENIMIENTO	MOVIMIENTOS	BONIF. \$
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	473	202/043533/6	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00

CONSOLIDADO DE CUENTAS

			SALDOS
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	283,67	a1: 30/08/2019
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	150,00	a1: 30/08/2019
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	0,00	a1: 30/08/2019

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO

	NUMERO	C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	01702028 20000004353364
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	01702028 20000004355582
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	01702028 26000040197900

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

SOSTEN MUTUO SRL SOSTEN MUT

CUIT/CUIL/CDI: 30 71467861 9

MOVIMIENTOS DETALLADOS

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
01/08	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 07/19	1.375,00		-1.375,00
01/08	D	IVA TASA GENERAL	288,75		-1.663,75
01/08		IMP.LEY 25413 01/08/19 00001	9,98		-1.673,73
02/08	D 202	MANT. FRANCES NET CASH	35,00		-1.708,73
02/08	D	IVA TASA GENERAL	7,35		-1.716,08
02/08		IMP.LEY 25413 02/08/19 00002	0,25		-1.716,33
16/08	D 500	MOVIM. ENTRE CUENTAS CCP202 043555 8		2.000,00	283,67
		SALDO AL 30 DE AGOSTO			283,67
		TOTAL MOVIMIENTOS	1.716,33	2.000,00	

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8
	Iva-Responsable Inscripto

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			150,00
14/08	D 587	TR.NE2478612 SOSTEN MUTUO SRL		2.000,00	2.150,00
16/08	D 500	MOVIM. ENTRE CUENTAS CCP202 043533 6	2.000,00		150,00
		SALDO AL 30 DE AGOSTO			150,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	2.000,00	2.000,00	

Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro **202/0401979/0**
Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		S/MOVIMIENTOS		0,00	0,00
		SALDO AL 30 DE AGOSTO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: **AGOSTO 2019**
alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
10,23	0,00	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	10,23

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 02/09/2019

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ.	MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
16/08	0017	0030714678619SOSTEN	TR. E/CTAS.BBVA-BF			\$	2.000,00	CCP 202-043533/6
14/08	007	30714678619SOSTEN MUTUO SRL	TR. E/CTAS.OTROS B	2478612 2478612		\$	2.000,00	CCP 202-043555/8

TRANSFERENCIAS ENVIADAS Y ACEPTADAS

FECHA	CBU	Nro. TRANSF.	REFERENCIA	COTIZ.	MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
16/08	0170202820000004353364		TR. E/CTAS.BBVA-BF		\$	2.000,00	CCP 202-043555/8

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:
Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 01/08/2019 AL 30/08/2019
Secuencia 96287 HOJA 5
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
2/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202008011001.25053970000.1.00.00

201909020421325

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRayVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

Comunicamos que conforme la disposicion 14/2019 del Ministerio de Produccion, en la Resolucion 519 se establece que los certificados de origen gestionados por exportadores argentinos con destino Brasil y Uruguay deben emitirse digitalmente. Consecuentemente, en operaciones instrumentadas con Cartas de Credito de Exportacion, sirvanse instruir a sus proveedores sobre esta modalidad, a efectos de omitir el requerimiento de dicho documento en la negociacion del credito.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de El LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace. Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE

Estimado cliente

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES PYMES y NEGOCIOS, CLIENTES DE BANCA EMPRESAS y CORPORATIVA: Le informamos que a partir del 01/11/2019 la comision por administracion de cesion de cheques sera minimo 3 por mil + IVA y maximo 3 por ciento + IVA. Le recordamos asimismo que, en caso de no aceptar la modificacion informada, usted cuenta con la posibilidad de rescindir el contrato sin cargo alguno antes de la entrada en vigencia del mencionado cambio.



Florencia Canestri
Medios de Pago

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485 (1995) y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.